



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAYEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE

Char ocupacione y neouia de u Casa; Y hauiendolo oyo, conu
de xano que d'unque exueta lo que motiua dho Sr. Maguin, lo es

Tambien el conouimiento que hatomado en los aruipios que
estan en u cargo y que podian paazer algun retaxo u no conti
nua en ello = Acorda que dho Sr. con el relo que tiene a re

ditado se uia a exerer las Comisione que le ha dado este Ayun
tamiento como lo es para de u a rextada direcion

Sobre el corte de agua La Ciudad Acuerda que los Cavalleros Comisarios de la
de la Arq. mayor de Arquiua mayor Aljifia y Barrera con el Senor

Intendente y asistencia de los sobre Arqueiros, providencia
el Corte de agua de estos Bases quando les parezca conueniente

haziendo se publique con ta anticipacion que se aca umbra;

Determinandose para la Junta de Propia el D'ibamiento de la Car
tada señalada en el Acolamento para cada o a rta, lo que se

executen con direcion de dho Cavalleros Comisarios en el modo
y forma q. siempre se ha practicado.

El Senor Joseph Sanchez Reuidor Comisario de la Mata

de reparos del Mata

no dio Cuenta que para la seguridad de esta Casa se necesitan